



## Guía del empleador para las investigaciones de normas laborales

### 1. Etapas iniciales y respuesta

---

- Revise los documentos que recibió de la Office of Labor Standards (OLS, Oficina de Normas Laborales). La OLS presta servicios de interpretación en cualquier idioma; solicite estos servicios de interpretación si los necesita.
- Comuníquese con el investigador si necesita más tiempo para responder, le gustaría tratar la posibilidad de llegar a una negociación o si tiene otras preguntas.
- Comience a recopilar información que conteste las preguntas de la Request for Information (Solicitud de información). Encuentre [aquí](#) una lista completa a modo de Guía para el empleador.
- Proporcione la información solicitada antes de la **fecha límite que se indica en la Solicitud de información**. Puede enviar su respuesta de cualquiera de las siguientes maneras:
  - por correo electrónico al investigador de la OLS asignado al caso;
  - una copia impresa entregada por correo postal o personalmente a la OLS, en 810 Third Avenue, Suite 375, Seattle, WA 98104;
  - por fax al 206-684-0332.

### 2. Después de enviar su respuesta

---

- La OLS podrá visitar su negocio como parte de la investigación. Durante la visita, la OLS podrá hacer lo siguiente:
  - solicitar la revisión de registros adicionales para verificar las contestaciones que incluyó en la respuesta;
  - entrevistarle a usted, a uno o más empleados y a los gerentes.

### 3. Después de la visita de la OLS en la empresa

---

- Proporcione al investigador cualquier información adicional que este le haya solicitado o que usted crea que es importante que el investigador considere en la investigación. Revise, firme y devuelva las declaraciones de las entrevistas que elabore el investigador.
- Espere que el investigador se ponga en contacto con usted para informarle los próximos pasos. Es posible que el investigador de la OLS demore un mes o dos en revisar los registros y las declaraciones de las entrevistas antes de continuar con el caso. Después de que el investigador revise las presentaciones que usted haya hecho, podrá solicitarle más información.
- Comuníquese con el investigador si usted necesita más información o desea conocer el estado de la investigación. La OLS intenta completar todas las investigaciones dentro de los 180 días, pero debido a la complejidad y el volumen de trabajo del investigador, es posible que las investigaciones demoren un año o más.

## 4. Si recibe una citación

---

- Es posible que, como parte de la investigación, usted reciba una citación (una orden del inspector de audiencias de Seattle) que le exija proporcionar documentos específicos o asistir a una entrevista. La OLS le enviará una citación si no responde a nuestros intentos iniciales de comunicarnos con usted y obtener información. Si recibe una citación, aún tendrá la oportunidad de completar la investigación con la OLS. Responda la citación suministrando todos los documentos solicitados y asistiendo a cualquier entrevista que haya sido programada. Si necesita otro horario para la entrevista o un plazo límite diferente, comuníquese con el investigador de la OLS asignado al caso.

## 5. Negociación

---

- Si le interesa llegar a una negociación con respecto a la investigación, lo puede conversar con el investigador en cualquier momento. Las negociaciones siempre compensarán plenamente a los empleados por cualquier cosa que se les deba; esto incluye pagarles a los trabajadores la totalidad del dinero adeudado, reintegrar Paid Sick and Safe Time (PSST, Tiempo pagado por enfermedad y asuntos de seguridad) perdido, modificar las pólizas del lugar de trabajo para cumplir con las normas que aplica la OLS y asistir a una capacitación de la OLS sobre normas laborales.
- Puede obtener un modelo de acuerdo de negociación [aquí<sup>1</sup>](#). De acuerdo con los problemas denunciados y las infracciones que se detecten, la OLS redactará un acuerdo de negociación basado en los problemas específicos que revele nuestra investigación.
- Las negociaciones de la OLS comprenden hasta dos años de supervisión de su negocio a fin de garantizar que cumpla con los términos de la negociación.

## 6. Si no se resuelve el asunto durante la investigación

---

- La OLS completará nuestra investigación y tomará una determinación. Existen dos tipos de determinaciones: la OLS determinará (1) que se produjo una infracción o (2) que no se produjo ninguna infracción.
- Si la OLS determina que no se produjo ninguna infracción, cerrará el caso.
- Si detecta una infracción, la OLS emitirá una Orden definitiva (encuentre un modelo [aquí<sup>2</sup>](#)), donde se especifican los plazos límites, los montos adeudados y su derecho de apelación.

## 7. Después de la investigación: apelaciones

---

- Si la OLS detecta una infracción, usted podrá apelar la decisión ante la Seattle Office of Hearing Examiner (Oficina del Inspector de Audiencias de Seattle). La OLS le informará cuándo y cómo puede presentar la apelación.
- Si la OLS no detecta ninguna infracción, los empleados podrán apelar esta determinación. La OLS le informará si recibe la apelación de un empleado.

---

<sup>1</sup> <http://www.seattle.gov/Documents/Departments/LaborStandards/PDS%20Template%204.30.17.docx>

<sup>2</sup> <http://www.seattle.gov/Documents/Departments/LaborStandards/Director's%20Order%20Template%203.27.docx>

**Aclaración:** No se deben usar las preguntas y respuestas que contiene este documento como sustituto de leyes y reglamentos. Los negocios tienen el deber de cumplir con todos los requisitos legales correspondientes.

- Si tiene preguntas sobre las normas laborales de Seattle, no dude en comunicarse con los representantes comerciales de la OLS por correo electrónico a [business.laborstandards@seattle.gov](mailto:business.laborstandards@seattle.gov) o por teléfono al 206-256-5297.